

En la calle Mañosa, fueron solicitados los servicios de un auto de alquiler del control número 7, por cuatro individuos, quienes al embarcarse solicitaron al conductor los lleve al barrio Libertad. Una vez en ese lugar, sin darle tiempo a detensa le atacaron a golpes de puño y luego lo amenazaron con arma blanca, sometiéndole a la impotencia.

LE ROBAN

Luego le despojaron de dinero y sus pertenencias de valor, lo atacaron y abandonaron en una cuneta de la Cima de La Libertad, para fugar en el carro de alquiler.

De inmediato comenzaron las investigaciones para dar con el paradero del vehículo y de los autores del robo, habiendo sido

el auto de placas A-00744 a los patios de la Revisión de Tránsito de la Policía Civil Nacional, a fin de efectuar el estudio de laboratorio correspondiente.

Mientras tanto y por otro lado, los detectives siguen llevando a cabo las investigaciones que lleven a la identificación de los cuatro asaltantes, para llegar a su captura y establecer lo relacionado con su vida delictiva, así como el esclarecimiento de casos similares.

Queda anulado

Por haberse extraviado el cheque número 576888 de la Cta. Cte. N° 40371-7 del Banco del Pacífico, por un valor de \$ 1.500,00. Quien tenga derecho, debe reclamar en el plazo de 60 días desde la última publicación de este aviso.

ORACION AL ESPIRITU SANTO

Espíritu Santo, Tú que me aclaras todo, que iluminas todos los caminos para que yo alcance mi ideal, Tú que me das el don divino de perdonar y olvidar el mal que me hacen y que en todos los instantes de mi vida estás conmigo, yo quiero en este corto diálogo agradecerte por todo y confirmar una vez más que nunca quiero separarme de Ti, por mayor que sea la ilusión material. Deseo estar contigo y todos mis seres queridos, en la gloria perpetua.

Gracias por tu misericordia para conmigo y los míos. (La persona deberá rezar esta oración durante tres días seguidos sin decir el pedido. Dentro de tres días será alcanzada la gracia por más difícil que sea. Gracias por el favor recibido.

M. T. P. N.

AGRADEZCO

Al Santísimo y al Espíritu Santo, por un milagro recibido.

Elvia T. de J.

ESPIRITU SANTO

GRACIAS POR LOS FAVORES RECIBIDOS

D. de M.

ACCION DE GRACIAS

Al Espíritu Santo por favores recibidos.

R. M. A. P.

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "CROMO Y NIQUEL DEL ECUADOR CIA. LTDA."

- 1.— La Compañía se constituyó en la ciudad de Quito, el 2 de junio de 1976, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Público Quinto del Cantón Quito. Dicho acto ha sido aprobado por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución N° 1745 de 4 de agosto de 1976.
- 2.— Los socios que conforman la Compañía son los siguientes: doctor Hugo Vargas Velásquez, casado; y doctor Julio Dávila Andrade, casado; los dos de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en la ciudad de Quito.
- 3.— La Compañía se denomina "CROMO Y NIQUEL DEL ECUADOR CIA. LTDA."
- 4.— Objeto Social: La Compañía tiene por objeto el recubrimiento electrolítico de toda clase de metales es decir, el cromado, galvanizado, niquelado, dorado, pavonado, y todo lo referente a la técnica de la galvanoplastia a la fabricación de muebles metálicos con sus respectivos acabados ya sea con cuero, madera, etc. Para cumplir sus finalidades la Compañía podrá realizar todos los actos y contratos, permitidos por la Ley, y que tengan relación con su objeto.
- 5.— La Compañía tendrá un plazo de duración de 50 años.
- 6.— El domicilio principal de la Compañía será la ciudad de Quito.
- 7.— Capital Social: es de CUATROCIENTOS MIL SUCRES (\$ 400.000,00) dividido en cuatrocientas participaciones de UN MIL SUCRES (\$ 1.000,00) de valor cada una.
- 8.— Integración de Capital: Se encuentra íntegramente suscrito y pagado en especies muebles relacionados con el objeto social de la Compañía.
- 9.— Forma de administración y representación legal: La Compañía estará gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el Presidente y el Gerente General, quien será el representante legal de la misma.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 4 de agosto de 1976.

Dr. César Dávila Torres
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO

de Ley;
y esta
de mayo
una sola
til, para
cantil de
drá fija
del extr
da por
sentadas
razones
nados, p
rresponc
las Nota
GUE EL
Lo q

POI
Oto
alemán,
amplio
su nom
ecuatori
31 de ag
AG inst
nente c
actos y
y surtir
mente,
das que
plir con
da tam
rechos
yes ecu
las obl
del día
Oficial
se estab
tiembre
153, del

El
jo la fe
queda a